



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 169-2025-CU-UNAMBA

Abancay, 21 de abril del 2025.

VISTO:

El acuerdo de Consejo Universitario, adoptado en Sesión Extraordinaria de fecha 21 de abril del 2025, y el expediente administrativo N° 656-SG., sobre la ratificación de la Resolución Decanal N° 087-2025-DFI-UNAMBA que aprueba la carga Académica Definitiva del Departamento Académico de Ciencias Básicas para el Ciclo de Nivelación 2025-0; solicitado por el Decano de la Facultad de Ingeniería, mediante Carta N° 066-2025-CFI-UNAMBA; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Perú las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes, norma constitucional concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, que dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria que se ejerce conforme lo dispuesto en la Constitución, la Ley N° 30220 y demás normatividad aplicable;

Que, el artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, establece que son principios del procedimiento administrativo, Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas;

Que, por Resolución del Consejo Directivo N° 021-2020-SUNEDU/CD de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, de fecha 4 de febrero del 2020, se Otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede y filiales que en conjunto representan seis (6) locales, ubicados en el departamento de Apurímac, conforme a la Tabla N° 5 del Informe Técnico, de Licenciamiento N° 008-2020-SUNEDU-02-12- del 27 de enero del 2020, con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente Resolución;

Que, mediante Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA del Comité Electoral Universitario, de fecha 15 de julio del 2024, se Proclama a las nuevas Autoridades de la UNAMBA, y como Rector de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac al Dr. Wilber Jiménez Mendoza, como Vicerrector Académico al Dr. Mauro Huayapa Huaynacho, como Vicerrector de Investigación al Dr. Wilson John Mollocondo Flores, a partir del 01 de agosto del 2024 hasta el 31 de julio del 2029;

Que, el estatuto de la Universidad, establece en su artículo 22°, El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la Universidad, está integrado por el Rector, quien lo preside (...);

Que, mediante Carta N° 410-2025-VRAC-UNAMBA el Vicerrector Académico, solicita la ratificación de la Resolución Decanal N° 087-2025-DFI-UNAMBA de fecha 26 de marzo del 2025 de la Facultad de Ingeniería, que aprueba la carga Académica Definitiva del Departamento Académico de Ciencias Básicas para el Ciclo de Nivelación 2025-0, en atención a la Carta N°066-2025-CFI-UNAMBA del Decano de la Facultad de Ingeniería;

Que, habiéndose sometido al pleno del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 21 de abril del 2025, se acuerda ratificar por unanimidad, la Resolución Decanal N° 087-2025-DFI-UNAMBA de fecha 26 de marzo del



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL
CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 169-2025-CU-UNAMBA

Abancay, 21 de abril del 2025.

2025, de la Facultad de Ingeniería; encargando a la Oficina de Secretaría General, la emisión de la Resolución respectiva;

Que, en uso de las atribuciones y autonomía universitaria conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria, Ley N° 30220, el Estatuto Universitario; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA del Comité Electoral Universitario de fecha 15 de julio del 2024, que Declara, Proclama y Designa al Rector Electo a partir del 01 de agosto del 2024 hasta el 31 de julio del 2029; el Rector de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RATIFICAR la Resolución Decanal N° 087-2025-DFI-UNAMBA de fecha 26 de marzo del 2025, de la Facultad de Ingenierías que en anexo de tres (03) folios, forma parte de la presente Resolución; por la que se resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la carga Académica Definitiva del Departamento Académico de Ciencias Básicas para el Ciclo de Nivelación 2025-0, que en anexo de cinco (05) folios forma parte de la presente resolución.

N°	DOCENTE	CÓD	ASIGNATURA	GR	CRÉD	HT	HP	TH	CARRERA PROFESION.	OBSERVAC.
1	ILASACA CAHUATA, Edwar (Dr.)	ISA606	Estadística Inferencial		4	3	2	5	Ingeniería Informática y Sistemas	
2	HUAMÁN NÚÑEZ, Joffré (Dr.)	IM401	Ecuaciones Diferenciales		4	2	4	6	Ingeniería Minas	
3	CALATAYUD MADARIAGA, Esther (Mgt.)	IM101	Matemática Básica		4	2	4	12	Ingeniería de Minas	
		IM301	Cálculo II		4	2	4			
4	BARRIOS SÁNCHEZ, Fredy (Mgt.)	AIC101	Geometría Analítica		4	2	4	11	Ingeniería Civil	
		IC402	Métodos Numéricos y Programación	A	3	1	4			
5	LA TORRE VILCA, Marco Antonio (Lic.)	IC402	Métodos Numéricos y Programación	B	3	1	4	10	Ingeniería Civil	
		IC401	Ecuaciones Diferenciales	B	4	3	2			
6	PÉREZ OLAGUIVEL, Edgar (Mgt.)	IC303	Estadística y Probabilidades		4	3	2	9	Ingeniería Civil	
		AGG10	Estadística General		3	2	2		Educac. Inicial Intercul. Bilingüe	



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 169-2025-CU-UNAMBA

Abancay, 21 de abril del 2025.

7	CHÁVEZ YÁÑEZ, Tito (Lic.)	AGG2	Matemática Básica		4	3	2	11	Ingeniería Informática y Sistemas	
		IM402	Física II		4	2	4		Ingeniería de Minas	
8	ALBERCA DONAIRE, Alexander (Mgt.)	AGG23	Cálculo Diferencial		4	2	4	12	Ingeniería Informática y Sistemas	
		AGG20	Física I		4	2	4		Ingeniería Informática y Sistemas	
9	CHOCCATA CCAHUANA, José Luis (Lic.)	AAD22	Análisis Matemático		4	3	2	11	Administración	Fusión con AD301 Matemática III
		AD301	Matemática Básica III		3	2	2		Ingeniería de Minas	
		IM201	Cálculo I		4	2	4		Ingeniería de Minas	
10	CRUZ BORDA, Willy (Mgt.)	IM302	Física I		4	2	4	11	Ingeniería de Minas	
		IC302	Estática		4	3	2		Ingeniería Civil	
11	ONTIVEROS ALFARO, Santos Florencio (Lic.)	IA2301	Cálculo Integral		4	3	2	10	Ingeniería Agroindustrial	
		IC401	Ecuaciones Diferenciales	A	4	3	2		Ingeniería Civil	
12	SIPÁUCAR CONDORI, Edgar Elmer (Lic.)	AGG23	Cálculo Diferencial		4	2	4	12	Ingeniería Civil	
		IM501	Física III		4	2	4		Ingeniería de Minas	
13	CARBAJAL MESCO, Carlos Abel (Lic.)	IM103	Geometría Analítica		4	2	4	11	Ingeniería de Minas	
		AGG2	Matemática Básica		4	3	2		Ingeniería Agroindustrial	
14	ROJAS CONTRERAS, Nilton César (Lic.)	IA2403	Estadística		3	1	4	10	Ingeniería Agroindustrial	
		IA2401	Ecuaciones Diferenciales		4	3	2		Ingeniería Agroindustrial	
15	BARAZORDA ROMERO, Reyner (Ing.)	AGG15	Química Inorgánica y Orgánica		4	2	2	11	Ingeniería Civil	
		IM107	Química General I		3	1	4		Ingeniería de Minas	
16	VÁSQUEZ ONZUETA, Bericht Frexs (Lic.)	IM303	Estadística		3	1	4	11	Ingeniería de Minas	
		IC2301	Cálculo Integral		4	2	4		Ingeniería Civil	
17	YANQUI DÍAZ, Franklin (Dr.)	IA2201	Cálculo Diferencial		4	3	2	10	Ingeniería Agroindustrial	



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL
CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 169-2025-CU-UNAMBA

Abancay, 21 de abril del 2025.

		AD505	Estadística II		3	1	4		Administración	
18	PANDO DÍAZ, Francisco (Ing.)	IM506	Química Analítica		3	1	4	5	Ingeniería de Minas	
19	VERA TEVES, Rosa (Mgt.)	IC404	Dinámica		3	2	2	4	Ingeniería Civil	



ARTÍCULO SEGUNDO. –DISPONER al Decano de la Facultad de Ingeniería, Director del Departamento Académico de Ciencias Básicas, y a los Órganos de la Administración Interna, adopten las acciones correspondientes para su cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO. – DISTRIBUIR la presente a las áreas académicas y administrativas correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER su publicación al responsable de Transparencia Institucional y la Oficina de Tecnologías de la Información, en la página web, www.unamba.edu.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

Dr. Adm. Wilber Jiménez Mendoza
RECTOR



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC

Abg. Lida I. Paniura Roda
SECRETARÍA GENERAL

Distribución:

Rectorado
VRAC
VRIN
DIGA
RR. HH
EscalaFón
Remuneraciones
F. Ingenierías
D. Acad. Ciencias Básicas
OTI/Transparencia
Cc. Secretaría General
Archivo.
LCG.



UNIVERSIDAD NACIOAL MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC
FACULTAD DE INGENIERÍA



RESOLUCIÓN DECANAL N° 087-2025-DFI-UNAMBA

Abancay, 26 de marzo del 2025

VISTO:

La Carta N° 066-2025-D-DACB-UNAMBA y demás documentos con registro decanal N° 289 de fecha 13 de marzo del 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Artículo 18° de la constitución Política del Perú, las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes, norma constitucional concordante con el Artículo 8° de la Ley 30220, Ley Universitaria, que reconoce el ejercicio de la autonomía universitaria conforme a lo dispuesto en la Constitución y demás normatividad aplicable;

Que, mediante Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA de fecha 15 de julio de 2024, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, resuelve en el artículo primero: *"DECLARAR, PROCLAMAR Y DESIGNAR a las nuevas autoridades de la Universitario de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, entre ellos al PhD. Fulgencio Vilcanqui Pérez como Decano de la Facultad de Ingeniería por el periodo 01 de agosto de 2024 al 31 de julio de 2028"*;

Que, la Facultad de Ingeniería, hace de cumplimiento del numeral 70.3 del Art. 70° de la Universitaria 30220, en el que se precisa sobre las Atribuciones del Decano: Dirigir académicamente la facultad, a través de los directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales y Unidades de Posgrado, en directa relación con el Art. 31° de la misma Ley;

Que, el Artículo 52° del Reglamento General Académico de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, indica que es Responsabilidad del Director del Departamento Académico remitir la carga académica tentativa de los docentes nombrados y contratados a la Dirección de Servicios Académicos y a la Facultad respectiva para su aprobación por Consejo de Facultad, ratificado por Consejo Universitario y remitirlo a la Dirección de Servicios Académicos, una semana antes del inicio del proceso de Matrícula, según calendario Académico;

Que, mediante Resolución N° 215-2024-CU-UNAMBA de fecha 27 de diciembre del 2024, se aprueba la Implementación del Ciclo de Nivelación 2025 – 0 para las Escuelas Profesionales y las Filiales de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

Que, mediante Memorando Múltiple N° 022-2025-VRAC-UNAMBA de fecha 04 de marzo del 2024, el Vicerrector Académico comunica acuerdos del Consejo Universitario sobre Ciclo de Nivelación 2025 – 0;

Que, mediante Carta N° 063-2025-D-DACB-UNAMBA de fecha 10 de marzo de 2025, el Director del Departamento Académico de Ciencias Básicas remite Carga Académica del Ciclo de Nivelación 2025-0;

Que, mediante Carta N° 066-2025-D-DACB-UNAMBA de fecha 13 de marzo de 2025, el Director del Departamento Académico de Ciencias Básicas remite justificación para contratación de docentes sin grado académico de maestro, para desarrollo en el Ciclo de Nivelación 2025-0;





UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC
FACULTAD DE INGENIERÍA



RESOLUCIÓN DECANAL N° 087-2025-DFI-UNAMBA

Abancay, 26 de marzo del 2025

Estando los considerandos expuestos precedentemente y en cumplimiento de sus funciones y competencias establecidas en el Art. 67° de la Ley Universitaria 30220 y del Estatuto de la UNAMBA; en uso de las atribuciones y Autonomía Universitaria que le confiere el Art. 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, el Decano de la Facultad de Ingeniería, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de Ingeniería;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la carga Académica Definitiva del Departamento Académico de Ciencias Básicas para el Ciclo de Nivelación 2025 – O, que en anexo de cinco (05) folios forma parte de la presente resolución.

N°	DOCENTE	CÓD	ASIGNATURA	GR	CRÉD	HT	HP	TH	CARRERA PROFESION.	OBSERVAC.
1	ILASACA CAHUATA, Edwar (Dr.)	ISA606	Estadística Inferencial		4	3	2	5	Ingeniería Informática y Sistemas	
2	HUAMÁN NÚÑEZ, Joffré (Dr.)	IM401	Ecuaciones Diferenciales		4	2	4	6	Ingeniería Minas	
3	CALATAYUD MADARIAGA, Esther (Mgt.)	IM101	Matemática Básica		4	2	4	12	Ingeniería de Minas	
		IM301	Cálculo II		4	2	4			
4	BARRIOS SÁNCHEZ, Fredy (Mgt.)	AIC101	Geometría Analítica		4	2	4	11	Ingeniería Civil	
		IC402	Métodos Numéricos y Programación	A	3	1	4			
5	LA TORRE VILCA, Marco Antonio (Lic.)	IC402	Métodos Numéricos y Programación	B	3	1	4	10	Ingeniería Civil	
		IC401	Ecuaciones Diferenciales	B	4	3	2			
6	PÉREZ OLAGUIVEL, Edgar (Mgt.)	IC303	Estadística y Probabilidades		4	3	2	9	Ingeniería Civil	
		AGG10	Estadística General		3	2	2		Educac. Inicial Intercul. Bilingüe	
7	CHÁVEZ YÁÑEZ, Tito (Lic.)	AGG2	Matemática Básica		4	3	2	11	Ingeniería Informática y Sistemas	
		IM402	Física II		4	2	4		Ingeniería de Minas	
8	ALBERCA DONAIRE, Alexander (Mgt.)	AGG23	Cálculo Diferencial		4	2	4	12	Ingeniería Informática y Sistemas	
		AGG20	Física I		4	2	4		Ingeniería Informática y Sistemas	
9	CHOCCATA CCAHUANA, José Luis (Lic.)	AAD22	Análisis Matemático		4	3	2	11	Administración	Fusión con AD301 Matemática III
		AD301	Matemática Básica III		3	2	2			
		IM201	Cálculo I		4	2	4		Ingeniería de Minas	
10	CRUZ BORDA, Willy (Mgt.)	IM302	Física I		4	2	4	11	Ingeniería de Minas	



UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
FACULTAD DE INGENIERÍA



RESOLUCIÓN DECANAL N° 087-2025-DFI-UNAMBA

Abancay, 26 de marzo del 2025

		IC302	Estática		4	3	2		Ingeniería Civil	
11	ONTIVEROS ALFARO, Santos Florencio (Lic.)	IA2301	Cálculo Integral		4	3	2	10	Ingeniería Agroindustrial	
		IC401	Ecuaciones Diferenciales	A	4	3	2		Ingeniería Civil	
12	SIPÁUCAR CONDORI, Edgar Elmer (Lic.)	AGG23	Cálculo Diferencial		4	2	4	12	Ingeniería Civil	
		IM501	Física III		4	2	4		Ingeniería de Minas	
13	CARBAJAL MESCO, Carlos Abel (Lic.)	IM103	Geometría Analítica		4	2	4	11	Ingeniería de Minas	
		AGG2	Matemática Básica		4	3	2		Ingeniería Agroindustrial	
14	ROJAS CONTRERAS, Nilton César (Lic.)	IA2403	Estadística		3	1	4	10	Ingeniería Agroindustrial	
		IA2401	Ecuaciones Diferenciales		4	3	2			
15	BARAZORDA ROMERO, Reyner (Ing.)	AGG15	Química Inorgánica y Orgánica		4	2	2	11	Ingeniería Civil	
		IM107	Química General I		3	1	4		Ingeniería de Minas	
16	VÁSQUEZ ONZUETA, Bericht Frexs (Lic.)	IM303	Estadística		3	1	4	11	Ingeniería de Minas	
		IC2301	Cálculo Integral		4	2	4		Ingeniería Civil	
17	YANQUI DÍAZ, Franklin (Dr.)	IA2201	Cálculo Diferencial		4	3	2	10	Ingeniería Agroindustrial	
		AD505	Estadística II		3	1	4		Administración	
18	PANDO DÍAZ, Francisco (Ing.)	IM506	Química Analítica		3	1	4	5	Ingeniería de Minas	
19	VERA TEVES, Rosa (Mgt.)	IC404	Dinámica		3	2	2	4	Ingeniería Civil	

ARTÍCULO SEGUNDO. – PROPONER al Consejo Universitario de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, la ratificación de la presente Resolución, y tramites que correspondan.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER se extienda el presente acuerdo a las instancias de gestión y académicas competentes, a fin que se implementen los procedimientos que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Consejo Universitario UNAMBA
Vicerrectorado Académico
Oficina de Recursos Humanos
Unidad de Remuneraciones
Legajo Personal
Departamento Académico de Ciencias Básicas
Escuelas Profesionales
Docentes
Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
FACULTAD DE INGENIERÍA

PhD. Fulgencio Vilcanqui Pérez
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
FACULTAD DE INGENIERÍA

Mag. Saúl Moreano Campos
SECRETARIO ACADEMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
FACULTAD DE INGENIERÍA
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BÁSICAS



CARGA ACADÉMICA - CICLO DE NIVELACIÓN - 2025 - 0

N°	DOCENTE	CÓD	ASIGNATURA	GR	CRÉD	HT	HP	HL	H	TH	CARRERA PROFESION.	OBSERVAC.
1	ILASACA CAHUATA, Edwar (Dr.)	ISA606	Estadística Inferencial		4	3	2		5	5	Ingeniería Informática y Sistemas	
2	HUAMÁN NÚÑEZ, Joffré (Dr.)	IM401	Ecuaciones Diferenciales		4	2	4		6	6	Ingeniería Minas	
3	CALATAYUD MADARIAGA, Esther (Mgt.)	IM101	Matemática Básica		4	2	4		6	12	Ingeniería de Minas	
		IM301	Cálculo II		4	2	4		6			
4	BARRIOS SÁNCHEZ, Fredy (Mgt.)	AIC101	Geometría Analítica		4	2	4		6	11	Ingeniería Civil	
		IC402	MÉTODOS NUMÉRICOS Y PROGRAMACIÓN	A	3	1	4		5			
5	LA TORRE VILCA, Marco Antonio (Lic.)	IC402	Métodos Numéricos y Programación	B	3	1	4		5	10	Ingeniería Civil	
		IC401	Ecuaciones Diferenciales	B	4	3	2		5			
6	PÉREZ OLAGUIVEL, Edgar (Mgt.)	IC303	Estadística y Probabilidades		4	3	2		5	9	Ingeniería Civil	
		AGG10	Estadística General		3	2	2		4		Educac. Inicial Interuul. Bilingüe	
7	CHÁVEZ YÁÑEZ, Tito (Lic.)	AGG2	Matemática Básica		4	3	2		5	11	Ingeniería Informática y Sistemas	
		IM402	Física II		4	2	4		6		Ingeniería de Minas	
8	ALBERCA DONAIRE, Alexander (Mgt.)	AGG23	Cálculo Diferencial		4	2	4		6	12	Ingeniería Informática y Sistemas	
		AGG20	Física I		4	2	4		6		Ingeniería Informática y Sistemas	
9	CHOCATA CCAHUANA, José Luis (Lic.)	AAD22	Análisis Matemático		4	3	2		5	11	Administración	Fusión con AD301 Matemática III
		AD301	Matemática Básica III		3	2	2					
		IM201	Cálculo I		4	2	4		6		Ingeniería de Minas	
10	CRUZ BORDA, Willy (Mgt.)	IM302	Física I		4	2	4		6	11	Ingeniería de Minas	
		IC302	Estática		4	3	2		5		Ingeniería Civil	
11	ONTIVEROS ALFARO, Santos Florencio (Lic.)	IA2301	Cálculo Integral		4	3	2		5	10	Ingeniería Agroindustrial	
		IC401	Ecuaciones Diferenciales	A	4	3	2		5		Ingeniería Civil	
12	SIPÁUCAR CONDORI, Edgar Elmer (Lic.)	AGG23	Cálculo Diferencial		4	2	4		6	12	Ingeniería Civil	
		IM501	Física III		4	2	4		6		Ingeniería de Minas	

UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
FACULTAD DE INGENIERÍA
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BÁSICAS

CARGA ACADÉMICA - CICLO DE NIVELACIÓN - 2025 - 0

N°	DOCENTE	CÓD	ASIGNATURA	GR	CRÉD	HT	HP	HL	H	TH	CARRERA PROFESION.	OBSERVAC.
13	CARBAJAL MESCO, Carlos Abel (Lic.)	IM103	Geometría Analítica		4	2	4		6	11	Ingeniería de Minas	
		AGG2	Matemática Básica		4	3	2		5		Ingeniería Agroindustrial	
14	ROJAS CONTRERAS, Nilton César (Lic.)	IA2403	Estadística		3	1	4		5	10	Ingeniería Agroindustrial	
		IA2401	Ecuaciones Diferenciales		4	3	2		5			
15	BARAZORDA ROMERO, Reynier (Ing.)	AGG15	Química Inorgánica y Orgánica		4	2	2	2	6	11	Ingeniería Civil	
		IM107	Química General I		3	1	4		5		Ingeniería de Minas	
16	VÁSQUEZ ONZUETA, Bericht Frexs (Lic.)	IM303	Estadística		3	1	4		5	11	Ingeniería de Minas	
		IC2301	Cálculo Integral		4	2	4		6		Ingeniería Civil	
17	YANQUI DÍAZ, Franklin (Dr.)	IA2201	Cálculo Diferencial		4	3	2		5	5	Ingeniería Agroindustrial	
		AD505	Estadística II		3	1	4		5		Administración	
18	PANDO DÍAZ, Francisco (Ing.)	IM506	Química Analítica		3	1	4		5	5	Ingeniería de Minas	
19	VERA TEVES, Rosa (Mgt.)	IC404	Dinámica		3	2	2		4	4	Ingeniería Civil	

UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC
DPTO. ACADÉMICO DE CIENCIAS BÁSICAS

Dr. J. J. Hamán Nuñez
DIRECTOR